Proceso	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. DTOR-SASI-014-2024
Objeto	"OR00-P3202008-032 "Adquisición de lanchas y motores fuera de borda para la implementación de las acciones programadas en los planes de manejo de las áreas protegidas de la Dirección Territorial Orinoquia."
Valor	$ 195.227.789

SMMLV 150,17

No.	Proponente	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Experiencia Mínima del Proponente		Observaciones
			Experiencia	No. Contratos	
1	CONSORCIO MOTORES Y CANOAS GUAVIARE 2024	NO CUMPLE	NO CUMPLE	2	Dentro de los documentos de subsanación allegados por el proponente CONSORCIO MOTORES Y CANOAS GUAVIARE 2024, se evidencia que no remitio el Anexo 1 FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES y no cumple con la totalidad de codigos UNSPSC requeridos por la entidad, por lo cual NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE
2	EDUARDOÑO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	2	El proponente subsano los documentos requeridos por la entidad, cumpliendo con las condiciones establecidas, por lo cual SE HABILITA TÉCNICAMENTE
3	INGFRACOL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	2	El proponente INGFRACOL S.A.S no subsano los documentos requeridos dentro del plazo requerido, por lo cual NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE
4	JAMES OSORIO LEON	NO CUMPLE	CUMPLE	2	El proponente JAMES OSORIO LEON dentro de los documentos de subsanación no allego el Anexo 8. Fichas Técnicas, por lo cual NO SE HABILITA TÉCNICAMENTE
5	MULTISERVI M&P S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1	El proponente CUMPLE con todos los requisitos técnicos habilitantes.

Aprobó
Edgar Olaya Ospina
Director Territorial Orinoquia

Edgar Eduardo Lozano / Jefe del PNN Tinigua

William Alberto Zerro Maldonado / Jefe del PNN Serrania de Manacacias

Proyectó:

Maby Katerin Falla Tovar / Contratista

Javier Duarte Vargas/ Contratista

Gustavo Gonzalez Bonilla/ Contratista

REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	DESCRIPCIÓN	CONSORCIO MOTORES Y CANOAS GUAVIARE 2024				EDUARDOÑO S.A.S				INGFRACOL S.A.S				JAMES OSORIO LEON				MULTISERVI M&P S.A.S				
		CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN	HABILITADO - NO HABILITADO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN	HABILITADO - NO HABILITADO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN	HABILITADO - NO HABILITADO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN	HABILITADO - NO HABILITADO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE ACLARACIÓN O SUBSANACIÓN	HABILITADO - NO HABILITADO	
3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	El proponente debe allegar junto con su propuesta el **FORMATO No. 1 FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES** debidamente firmado por el representante legal, con el cual se acepta por el mismo el cumplimiento de las condiciones establecidas por la entidad en dicho anexo	NO CUMPLE	El proponente no allego el Anexo No 1. FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES	NO SUBSANO	**NO HABILITADO**	CUMPLE	El proponente subsana y allega el Anexo No 1. FICHA CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES	SUBSANADO	**HABILITADO**	NO CUMPLE	El proponente allega el ANEXO 1. FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, sin embargo, la descripción técnica de los elementos contenidos en los Item No 1 y 2 no corresponde a la establecida por la entidad .	NO SUBSANO	**NO HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allega el ANEXO 1. FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, sin embargo no se encuentra debidamente firmado por el representante legal.	El proponente anexo Escritura 3687 en donde se evidencia que KATHERINE OSORIO GONZALEZ, tiene el poder general, amplio y suficiente para actuar en nombre y representación del Señor JAMES OSORIO LEON.	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allega el ANEXO 1. FICHA DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES, debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad	SUBSANADO	**HABILITADO**	
	FICHAS TECNICAS: El oferente deberá entregar como requisito habilitante la ficha técnica del fabricante de los productos solicitados, junto con la propuesta. Las FICHAS TÉCNICAS, son el documento técnico mediante el cual la entidad se asegura que el OFERENTE tenga PLENAMENTE IDENTIFICADO LO QUE VA A OFRECER Y LUEGO EJECUTAR, que hacen las veces de soporte de su conocimiento e idoneidad en el tema a contratarse, con el fin de garantizar la participación de oferentes responsables que identifiquen claramente sus obligaciones futuras.	CUMPLE	El proponente allegó el Anexo 8 Fichas Técnicas, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad.	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Anexo 8 Fichas Técnicas, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad.	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Anexo 8 Fichas Técnicas, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad.	N.A	**HABILITADO**	NO CUMPLE	El proponente allegó el Anexo 8 Fichas Técnicas, sin embargo, la descripción técnica de los elementos contenidos en los Item No 1 y 2 no corresponde a la establecida por la entidad, a su vez debe evidenciarsen las imagenes ilustrativas	NO SUBSANO	**NO HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Anexo 8 Fichas Técnicas debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con las condiciones establecidas por la entidad.	N.A	**HABILITADO**	
	EXPERIENCIA: El proponente deberá diligenciar el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, relacionando contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos A. El proponente deberá acreditar experiencia especifica mínima mediante la presentación de máximo DOS (02) certificación y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados, terminados y liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o desarrollo de actividades sea la compraventa o suministro de lanchas y motores fuera de borda.	CUMPLE	El proponente allegó el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, donde relaciona la experiencia especifica requerida mediante la presentación de DOS (02) contratos celebrados y ejecutados. La entidad procedió a verificar la información en el Registro Único de proponentes RUP y se evidencio que el objeto y desarrollo de actividades en el primer contrato relacionado es la compraventa de botes y motores fuera de borda, sin embargo en la segunda experiencia acreditada el objeto y los elementos no estan directamente relacionados con la compraventa o suministro de lanchas y motores fuera de borda, por lo cual solo se evaluara la experiencia acredita con la Gobernación del Vaupés	SUBSANADO	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Formato 9 - FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde relaciona la experiencia especifica requerida mediante la presentación de DOS (02) contratos celebrados y ejecutados junto con su respectiva acta de liquidación. La entidad procedió a verificar la información en el Registro Único de proponentes RUP y se evidencio que el objeto y desarrollo de actividades son la compraventa de botes y motores fuera de borda.	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Formato 9 - FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde relaciona la experiencia especifica requerida mediante la presentación de 2 contratos, 1 celebrado y ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación, y un segundo contrato sin sin su acta de liquidacion, es importante aclarar que conforme al articulo 9 de la Ley 019 de 2012, en el cual se prohibe exigir documentos que reposan en la entidad, no se hace necesario requerir al proponente para que allegue las certificaciones y/o actas de liquidación de los contratos para la verificación de la experiencia, ya que la entidad comprueba y determina que estos han sido ejecutados con anterioridad y a satisfacción con Parques Nacionales Naturales – (Dirección territorial pacifico)	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Formato 9 - FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde relaciona la experiencia especifica requerida mediante la presentación de DOS (02) contratos celebrados y ejecutados junto con sus acta de liquidación y certificación. La entidad procedió a verificar la información en el Registro Único de proponentes RUP y se evidencio que el objeto y desarrollo de actividades son la compraventa de botes y motores fuera de borda.	SUBSANO	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente allegó el Formato 9 - FORMATO EXPERIENCIA HABILITANTE Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE donde relaciona la experiencia especifica requerida mediante la presentación de UN (01) contrato celebrado y ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación. La entidad procedió a verificar la información en el Registro Único de proponentes RUP y se evidencio que el objeto y desarrollo de actividades son la compraventa de botes y motores fuera de borda.	N.A	**HABILITADO**	
	B. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en los contrato se encuentre registrado por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: 25111800, 26101500 y 25181700	NO CUMPLE	Una vez verificada la experiencia acreditada en el RUP, la entidad evidencia que el proponente cumple con el siguiente código UNSPSC requeridos: 26101500.	SUBSANADO	**NO HABILITADO**	CUMPLE	Una vez verificada la experiencia acreditada en el RUP, la entidad evidencia que el proponente cumple con los siguientes códigos UNSPSC requeridos: 25111800, 26101500 y 25181700	N.A	**HABILITADO**	NO CUMPLE	Una vez verificada la experiencia acreditada en el RUP, la entidad evidencia que el proponente solo cumple con uno de los tres códigos UNSPSC requeridos: 26101500	NO SUBSANO	**NO HABILITADO**	CUMPLE	Una vez verificada la experiencia acreditada en el RUP, la entidad evidencia que el proponente cumple con los siguientes códigos UNSPSC requeridos: 25111800, 26101500 y 25181700	SUBSANO	**HABILITADO**	CUMPLE	Una vez verificada la experiencia acreditada en el RUP, la entidad evidencia que el proponente cumple con los siguientes códigos UNSPSC requeridos: 25111800, 26101500 y 25181700	N.A	**HABILITADO**	
	C.Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado, expresado en SMMLV.	CUMPLE	Las experiencia aportada supera el el 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresado en SMMLV.	SUBSANADO	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de DOS (2) contratos celebrados y ejecutados, los cuales superan el 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresado en SMMLV.	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de DOS (2) contratos celebrados y ejecutados, los cuales superan el 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresado en SMMLV.	N.A	**HABILITADO**	CUMPLE	Las experiencia aportada supera el el 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresado en SMMLV.	SUBSANO	**HABILITADO**	CUMPLE	El proponente acredita su experiencia mediante la presentación de UN (01) contrato celebrado y ejecutado junto con su respectiva acta de liquidación, el cual supera el 100% del presupuesto oficial asignado en el presente proceso expresado en SMMLV.	N.A	**HABILITADO**	
	D.Cuando los contratos aportados como experiencia no correspondan al objeto solicitado, se evaluará conforme a los ítems que correspondan a la compraventa o suministro de lanchas y motores fuera de borda, el valor de dichos ítems deberá sumar el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos.	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	
	REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES: Los proponentes plurales deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: Regla de Proporcionalidad: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia requerida en valor (expresada en SMMLV del presupuesto oficial) será evaluada de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (conforme al documento de conformación de la figura asociativa).	CUMPLE	Se evaluo de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural (conforme al documento de conformación de la figura asociativa).	N.A	**HABILITADO**	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A
	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Para la experiencia solicitada, el proponente personal natural o jurídica que acredite la calidad de mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar experiencia con los siguientes requisitos: Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima a. El proponente deberá acreditar experiencia mínima mediante la presentación de máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto compraventa o suministro de lanchas y motores fuera de borda y en el o los cual(es) también se acredite: b. La experiencia certificada deberá estar inscrita en el Registro Único de Proponentes RUP, y que en cada contrato se encuentre registrado por lo menos cinco (5) de los códigos UNSPSC que se relacionan en la tabla 1 Clasificación UNSPSC, en donde debe contar de manera obligatoria por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC que se relacionan a continuación: 25111800,26101500 y 25181700 c. Que la sumatoria del valor del(los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado SMMLV. d. Que cuando los contratos aportados como experiencia no correspondan al objeto solicitado, se evaluará conforme a los ítems que correspondan a la compraventa o	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	